



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN TEECH/RAP/147/2021

ACTOR: José Alberto Gordillo Flecha, en calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Luis Manuel Hernández Arce, en su calidad de Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México y otra.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de septiembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bádiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **14:10 catorce horas con diez minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.




Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del

Estado de Chiapas

TEECH/RAP/147/2021

El once de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita **Sofía Mosqueda Malanche**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el escrito signado por José Alberto Gordillo Flecha, en calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, fechado y recibido en esta ponencia a las veinte horas con treinta y un minutos del once de septiembre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**



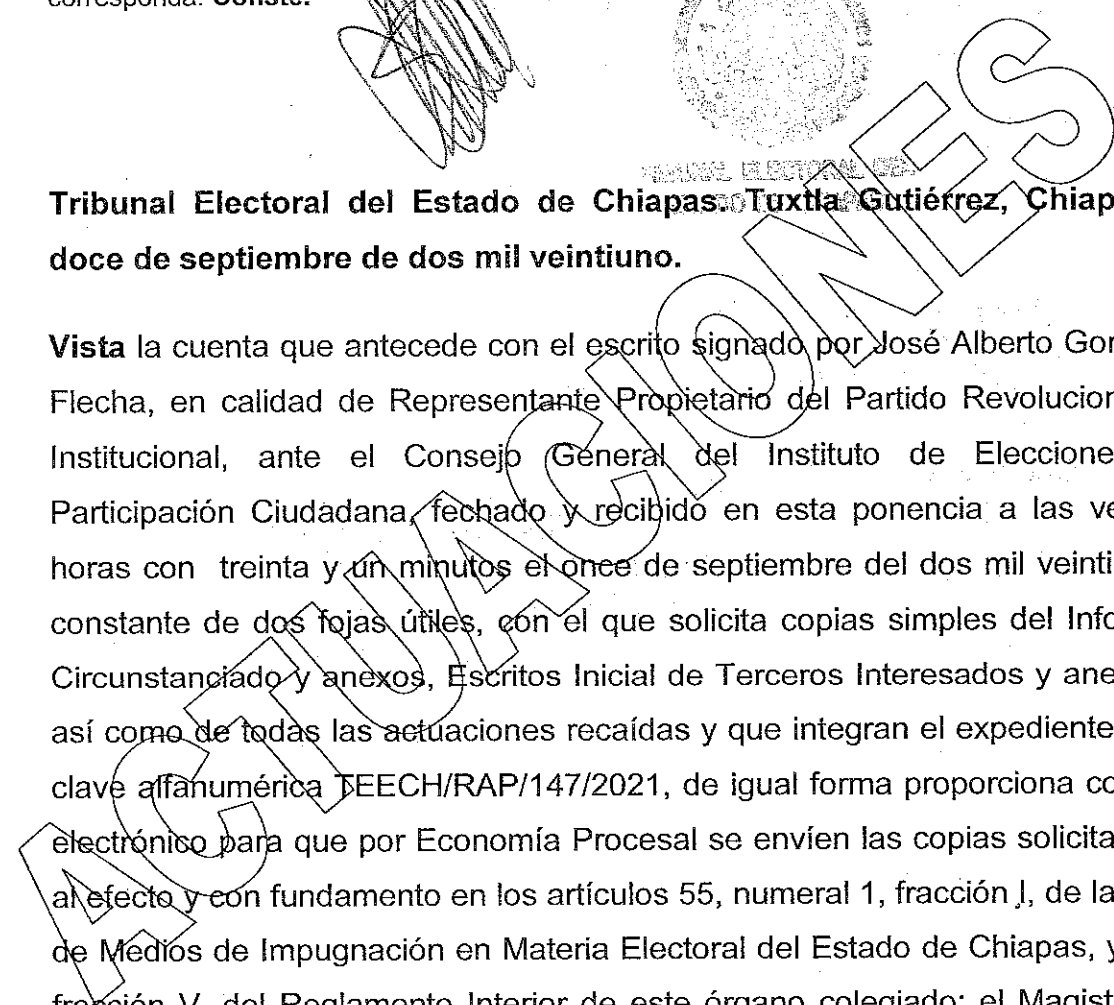
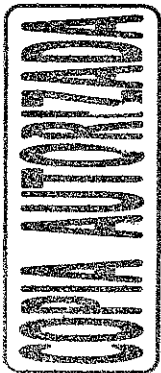
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el escrito signado por José Alberto Gordillo Flecha, en calidad de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, fechado y recibido en esta ponencia a las veinte horas con treinta y un minutos del once de septiembre del dos mil veintiuno, constante de dos fojas útiles, con el que solicita copias simples del Informe Circunstanciado y anexos, Escritos Inicial de Terceros Interesados y anexos, así como de todas las actuaciones recaídas y que integran el expediente con clave alfanumérica TEECH/RAP/147/2021, de igual forma proporciona correo electrónico para que por Economía Procesal se envíen las copias solicitadas; al efecto y con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción J, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano colegiado; el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, y como lo solicita el promovente, es procedente acordar su petición de expedición de copias simples previo pago que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales, a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia.

Por otra parte se precisa el correo electrónico gofja1@prodigy.net.mx para recibir notificaciones.

SEGUNDO. Ahora bien, en relación a su solicitud de enviar por el correo electrónico autorizado las copias simples solicitadas, es improcedente su



solicitud, tomando en consideración que las copias se proporcionan previo pago que realice en la cuenta señalada con antelación.

Notifíquese personalmente al actor; por correo electrónico autorizado; por estrados físicos y electrónicos a los demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

GGBG/SMM/dm

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Batiz García

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS

Secretaria de Estudio y Cuenta

Sofía Mosqueda Malanche